



10 DE JUNIO DE 2024

FAISMUN 2024 GEQ OYA 2023 PROII 2024 ISN 2024

MUNICIPIO TOLIMÁN LOCALIDAD SAN PABLO

PROGRAMA FAISMUN 2024

NOMBRE DE LA OBRA REHABILITACIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE FRANCISCO I
MADERO EN LA DELEGACIÓN DE SAN PABLO, EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN. QRO.

ENTIDAD EJECUTORA MUNICIPIO DE TOLIMÁN MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRATADA

AVANCE FÍSICO 100% FECHAS: INICIO 8 DE ABRIL DE 2024 TERMINO 6 DE JUNIO DE 2024

No. OFICIO DE APROBACIÓN MTQ/FAISMUN/2024/30

No. DE OBRA FAISMUN2024URB15 BENEFICIARIOS 300 HABITANTES

MONTO AUTORIZADO \$1,998,425.11 (UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS
VEINTICINCO PESOS 11/100 M.N.)

INVERSIÓN EJERCIDA

TOTAL \$1,998,333.09 FEDERAL \$0.00 ESTATAL \$0.00

MUNICIPAL \$1,998,333.09

DICTAMEN TERMINADA

OBSERVACIONES:

SE REALIZO LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO AHOGADO EN MORTERO CON UN ESPESOR DE 15 CM EN UN TOTAL DE 1467.36 M2, ASI COMO EL MEJORAMIENTO A BASE DE TEPETATE DE BANCO, SE REALIZO LA CONSTRUCCION DE DENTELLONES DE CONCRETO SIMPLE PARA CONTENER EMPEDRADO, CONSTRUCCION DE GUARNICION TRAPEZOIDAL ASI COMO LA CONSTRUCCION DE BANQUETA DE CONCRETO HIDRAULICO Y LA LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA.

POR LA ENTIDAD EJECUTORA

ING. ALBERTO MENDOZA PÉREZ
TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE
LA EJECUCIÓN, ADMINISTRACIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS Y EL DESARROLLO URBANO DEL
MUNICIPIO DE TOLIMÁN

TEC. JHAIR GUSTAVO CRUZ SOSA
SUPERVISOR DE OBRA

CONCERTADOR SOCIAL

C. MARTIN RAMIREZ RAMIREZ

**OPERADO RAMO 33
FAISMUN 2024**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

POR EL COMITÉ COMUNITARIO

ANTONIO MEJÍA ALONSO

PRESIDENTE

SECRETARIO

VOCAL